



Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
12 de marzo de 2001
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 16ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 25 de octubre de 2000, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Rosenthal. (Guatemala)
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto:* Sr. Mselle

Sumario

Tema 122 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (*continuación*)

Otros asuntos (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Tema 122 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas
(continuación) (A/C.5/55/L.7/Rev.1)

1. **El Sr. Ramos** (Portugal), Relator, presenta en nombre del Presidente el proyecto de resolución A/C.5/55/L.7/Rev.1, que se redactó por consenso en consultas oficiosas, y señala que en el párrafo 6 del proyecto de resolución habría que sustituir la palabra “expone” por “pide”. Recomienda que la Comisión apruebe el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

2. **El Presidente** entiende que la Comisión desea aprobar el proyecto de resolución A/C.5/55/L.7/Rev.1 en su forma enmendada oralmente.

3. Así queda acordado.

4. **El Sr. Gaubert** (Francia), explicando la posición de la Unión Europea, dice que, a la luz de los nuevos datos proporcionados por algunos Estados Miembros, la Unión Europea ha respaldado el proyecto de resolución, en el cual se prevén más exenciones de las recomendadas por la Comisión de Cuotas. Sin embargo, la Unión Europea sigue convencida de que la opinión de los expertos de la Comisión de Cuotas es fundamental para orientar a la Asamblea General en sus decisiones. Debe mantenerse el equilibrio logrado en la resolución 54/237 C en cuanto al procedimiento para solicitar exenciones.

5. **La Sra. Silot Bravo** (Cuba) dice que la aplicación del Artículo 19 reviste un interés especial, porque afecta a todos los Estados Miembros de una forma u otra. Cuba considera que la cuestión de las exenciones con arreglo al Artículo 19 y la cuestión del fortalecimiento de la aplicación del Artículo 19 deberían examinarse por separado, pero se ha sumado al consenso en aras de la flexibilidad. Aguardará con interés la información que se pide al Secretario General en el párrafo 5 del proyecto de resolución. La tarea de fortalecer la aplicación de la Carta de las Naciones Unidas no debe recaer únicamente en algunos Estados Miembros, sino que todos deben asumir su parte de responsabilidad, en particular los principales causantes de la situación financiera por la que atraviesa la Organización.

6. **El Sr. Aboud** (Comoras) expresa el reconocimiento de las Comoras por los resultados alcanzados después de varias semanas de deliberaciones y trans-

mite su agradecimiento al coordinador de las consultas oficiosas y a la mesa por su dedicación.

7. **El Sr. Fox** (Australia), hablando también en nombre del Canadá y Nueva Zelandia, dice que, aunque esos tres países se han sumado al consenso sobre el proyecto de resolución y se congratulan de que se haya aprobado, lamentan que el proceso conducente a su aprobación haya sido tan largo y laborioso. Son partidarios de que se concedan exenciones únicamente a los países mencionados en las recomendaciones de la Comisión de Cuotas, pero la información adicional presentada por algunos Estados Miembros que solicitan exenciones parece justificar que se concedan exenciones a países no citados en esas recomendaciones, pues ni la propia Comisión de Cuotas había tenido acceso a esa información.

8. El hecho de que la Comisión haya adoptado medidas para fortalecer la aplicación del Artículo 19, incluida una decisión sobre el método de cálculo de las cuotas atrasadas que tiene solamente en cuenta las evaluaciones netas, constituye un avance importante de cara a hacer más estricta la aplicación de ese artículo. Es preciso seguir estudiando medidas que alienten a los Estados Miembros a pagar íntegra y puntualmente, y sin imponer condiciones, las cuotas prorrateadas, así como la manera de mejorar el procedimiento de examen de las solicitudes de exenciones por la Comisión de Cuotas y la Quinta Comisión.

9. **El Sr. Chandra** (India) expresa su satisfacción por el resultado de las consultas, que permitirá que todos los países interesados conserven su derecho de voto. La India considera que los consejos de la Comisión de Cuotas con respecto a la aplicación del Artículo 19 son muy valiosos, pero también reconoce la función preeminente de la Asamblea General en cuanto a la adopción de decisiones. La Quinta Comisión debería continuar examinando, con la debida comprensión y consideración, todas las solicitudes de exenciones con arreglo al Artículo 19.

10. **El Sr. Alatrash** (Jamahiriya Árabe Libia) manifiesta su reconocimiento por los enormes esfuerzos hechos para alcanzar un consenso, y encomia la flexibilidad que han mostrado algunas delegaciones, en especial las de la Unión Europea y el Brasil. En el futuro sería importante que la Comisión de Cuotas fundamentara sus recomendaciones de manera objetiva, a fin de facilitar las deliberaciones de los miembros de la Quinta Comisión sobre las posibles exenciones con

arreglo al Artículo 19. Es fundamental que todos los Estados Miembros paguen sus cuotas íntegramente para que las Naciones Unidas puedan superar sus actuales dificultades económicas. Cabe recordar que las exenciones que se conceden con arreglo al Artículo 19 son de carácter totalmente excepcional.

11. **El Sr. Fujii** (Japón) dice que el Japón se ha sumado al consenso por el equilibrio logrado en el proyecto de resolución. Sin embargo, desea manifestar la esperanza de que las recomendaciones de la Comisión de Cuotas se respeten en la mayor medida posible. Los expertos que integran esa Comisión son dignos de la confianza de la Quinta Comisión.

12. **El Sr. Nakkari** (República Árabe Siria) dice que el proyecto de resolución que se acaba de aprobar confirma una vez más la autoridad de la Asamblea General para conceder exenciones con arreglo al Artículo 19. La República Árabe Siria considera que la relación establecida entre el fortalecimiento de la aplicación del Artículo 19 y la concesión de exenciones es improcedente. Habría sido preferible tratar esas dos cuestiones en resoluciones distintas.

13. **El Sr. Hartog** (Brasil) comparte el desacuerdo de otras delegaciones con respecto a la relación establecida entre la concesión de exenciones con arreglo al Artículo 19 y el fortalecimiento de la aplicación de ese artículo, pues se trata de cuestiones que deben considerarse siempre en función de sus circunstancias propias. El Brasil aguardará con interés la información que han de presentar el Secretario General y la Comisión de Cuotas acerca del fortalecimiento de la aplicación del Artículo 19. Espera que en el futuro la Quinta Comisión se concentre más en la mejora de la situación financiera de la Organización que en la concesión de exenciones.

14. **El Sr. Herrera** (México) declara que México siempre ha apoyado firmemente el fortalecimiento del Artículo 19, que es único de la Carta en el que se insta a los Estados Miembros a contribuir a soportar la carga financiera de la Organización. Las cuestiones de la concesión de exenciones con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19 y del fortalecimiento de la aplicación del Artículo 19 deben examinarse por separado para evitar debates apasionados como el que ha provocado el proyecto de resolución que ocupa a la Comisión. El Artículo 19 realmente contribuye a que los Estados paguen lo que deben. Las decisiones deben tomarse sobre la base de elementos fundamentados, pero tam-

bién es preciso que se adopten medidas para asegurarse de que la concesión de exenciones no debilite a la Organización. Quizá ha llegado el momento de considerar la posibilidad de establecer otros sistemas para garantizar que no se recurra a las exenciones con demasiada frecuencia y que se paguen las contribuciones rápidamente.

15. **La Sra. Aragon** (Filipinas) dice que desde el principio expresó su pleno respaldo a las solicitudes de exención hechas por los Estados Miembros que se mencionan en el proyecto de resolución. Espera con gran interés el informe del Secretario General y la recomendación de la Comisión de Cuotas.

16. **El Presidente** señala que la flexibilidad de que han dado muestra las delegaciones pone de manifiesto su gran sentido de la responsabilidad. Confía en que la Comisión pueda continuar su labor con ese espíritu durante el resto del período de sesiones.

Otros asuntos

17. **El Presidente** dice que ha recibido una comunicación del Presidente de la Federación de Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales (FICSA), en la que pide que se le permita hacer uso de la palabra ante la Quinta Comisión en el período de sesiones en curso. De conformidad con lo establecido en la resolución 35/213, y de acuerdo con la práctica seguida por la Comisión en períodos de sesiones anteriores de la Asamblea General, entiende que la Comisión desea invitar al representante de la FICSA a hacer una exposición oral en relación con los temas 123 y 124 del programa.

18. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 10.50 horas.